

## **APOYO ÚNICO VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN - GACETA CDMX 16/03/23**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los Lineamientos de la Acción social "**Acciones extraordinarias de apoyo por única ocasión a víctimas de la discriminación pertenecientes a grupos de atención prioritaria**", emitidos por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX (COPRED):

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/acciones-extraordinarias-de-apoyo-por-unica-ocasion-a-victimas-de-la-discriminacion-pertenecientes-a-grupos-de-atencion-prioritaria.pdf>

La **población beneficiaria** de esta acción social serán **personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria** o **personas víctimas de discriminación** con un expediente de queja o de reclamación abierto ante el COPRED.

### **Objetivos:**

#### **General:**

Contribuir al cierre de brechas de desigualdad mediante el otorgamiento de ayudas económicas o en especie a personas que ven obstaculizado sus derechos de acceso a la justicia por condiciones propias de su pertenencia a un grupo de atención prioritaria y que requiere de atención inmediata, o colectivos víctimas de la discriminación, así como a asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que representen a personas víctimas de discriminación o a colectivos.

#### **Específicos:**

- a) **Ayudar de manera económica o en especie a personas que enfrentan una situación de gravedad, urgencia o con posibilidad de que se consuman actos de imposible reparación.**
- b) **Ayudar de manera económica o en especie a asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada u organizaciones sociales en casos de gravedad, urgencia o de imposible reparación relacionados con poblaciones o personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o víctimas de discriminación.**

El **apoyo** será económico o en especie, a efecto de que sea aplicado **para vencer un obstáculo temporal que impida el acceso a derechos o la posibilidad de continuar con un procedimiento de queja o en su caso para apoyar una actividad cuyos resultados disminuyan una conducta discriminatoria o una situación de riesgo para una persona o un grupo de población:**

- ✓ \$5,000.00 pesos para un máximo de 10 apoyos a personas físicas, y
- ✓ \$20,000.00 pesos para un máximo de 5 apoyos a instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles u organizaciones sociales.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para el desempeño de sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.